

Sesión N° 658

celebrada el 4 de Octubre de 1939

Presidió el señor Urra, asistieron los señores Alcázar, Borjas, Barallos, Donoso, Flores, Urquidí, Larrain y Jorale, el señor señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Setiembre de 1939, con los siguientes totales:

Operaciones

Descontos al Público	\$	4.249.191.83
Descontos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6234		1.454.850.50
Redescontos a Bancos Accionistas		17.214.789.46
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785		160.000.00
Préstamos con garantía de vales de penda, Leyes 3896 y 5069		2.949.754.43

Operaciones de Cambio

Período 248, del 25 al 30 de Setiembre de 1939

Decreto-Ley 646	Compras	\$	18.413.36
	Ventas	"	140.930.94
Decreto-Ley 103	Ventas	"	70.000.00
	Compras	\$	347.230.87
	equivalentes a	\$	69.304.56
Letras de exportación y de seguros	Compras	"	70.95
	Compras	\$	994.19.10
	Ventas	"	3.101.53
Ley 6159	Compras	\$	20.849.19
	Ventas	"	135.000.00

Redescontos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Setiembre de 1939, los saldos de redescontos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	76.494.564.64
Banco Comercial de Chile		160.000.00
Banco de Chile		156.593.09
Banco de Valparaíso		352.098.40
Banco Alemán S ^{ca}		841.265.46
Banco Germánico de la A. del V.		2.790.344.31
	\$	<u>80.797.842.50</u>

Casas de Descuento

Descontos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con vales de penda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5300), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Descuento de letras a no más de 180 días giradas aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intermedia la Caja de Crédito Agrario	4%

